

**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2022- Las Malvinas son argentinas”.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

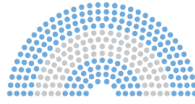
La Cámara de Diputados de la Nación,...

DECLARA:

Su preocupación y profundo repudio por el amedrentamiento por parte del FISCAL ADJUNTO de la UNIDAD DE DELITOS SEXUALES del PODER JUDICIAL DE SANTA FE, Dr. Ramiro GONZÁLEZ RAGGIO, al periodista Rodrigo MIRÓ, con el objeto de que no publique una nota sobre su accionar, coartando gravemente su libertad de expresión y de prensa. La utilización de las redes sociales por parte de un miembro del PODER JUDICIAL a los efectos de acallar la voz de un periodista es un hecho grave al que es necesario visibilizar como un acto claro de mal desempeño en sus deberes como FISCAL ADJUNTO.

Sabrina AJMECHET
Diputada Nacional

Cofirmantes: Ximena GARCÍA, Germana FIGUEROA CASAS, Laura Carolina CASTETS, Alejandro FINOCCHIARO, Francisco MONTI, Graciela OCAÑA, Gerardo MILMAN, María Soledad CARRIZO.



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2022- Las Malvinas son argentinas”.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto que esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación declare preocupación y profundo repudio por el amedrentamiento por parte del FISCAL ADJUNTO de la UNIDAD DE DELITOS SEXUALES del PODER JUDICIAL DE SANTA FE, Dr. Ramiro GONZÁLEZ RAGGIO, al periodista Rodrigo MIRÓ, con el objeto de que no publique una nota sobre su accionar, coartando gravemente su libertad de expresión y de prensa. La utilización de las redes sociales por parte de un miembro del PODER JUDICIAL a los efectos de acallar la voz de un periodista es un hecho grave al que es necesario visibilizar como un acto claro de mal desempeño en sus deberes como FISCAL ADJUNTO.

Como bien mencionó Rodrigo MIRÓ: “Es inaceptable que un fiscal determine qué se puede escribir y qué no”¹. Públicamente, por redes sociales y a través de su cuenta de Twitter, el FISCAL de la UNIDAD DE DELITOS SEXUALES del PODER JUDICIAL DE SANTA FE, Dr. Ramiro GONZÁLEZ RAGGIO, amedrentó al periodista al decir que si sacaba una nota difamándolo, le aplicaría la teoría de la real malicia, haciéndolo pasible de responsabilidad civil por daños y perjuicios. Este accionar pareciera un mecanismo de coacción o de presión para no publicar. Un dato interesante es que el periodista (que se desempeña en las radios “Sí 98.9” y “FM 103.3 Radio UNR” y en los portales de noticias “Rosario Plus” y “Red Boing”) nunca había hablado con el fiscal y ni siquiera estaba escribiendo nota crítica alguna sobre su accionar como funcionario público.

1

<https://www.airedesantafe.com.ar/actualidad/grave-un-fiscal-rosario-apreto-un-periodista-traves-las-redes-sociales-n383190>



“2022- Las Malvinas son argentinas”.

El CONCEJO MUNICIPAL de Rosario y el Sindicato de Prensa de la ciudad repudiaron inmediatamente el hecho, ya que afecta el derecho del periodista a la libre expresión². Mientras que el Concejo aprobó un proyecto a través del cual repudia el accionar del fiscal, el Sindicato siguió esa misma línea a través de un comunicado.

Además, ante semejante situación que intenta vulnerar la libertad de prensa y expresión de trabajadores de medios de comunicación cuya tarea es informar e investigar, la AUDITORÍA GENERAL DE GESTIÓN del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN del PODER JUDICIAL de la Provincia de SANTA FE abrió un legajo disciplinario para investigar su desempeño como funcionario público. Los informes del organismo indican que se venía “observando situaciones relacionadas a la política comunicacional del MPA que afectan a la Institución como ser (...) y hoy particularmente se destaca la utilización imprudente de redes sociales, debiendo evitarse que las expresiones conlleven manifestaciones indecorosas e irrespetuosas a terceros, como así a la dificultad de discernir los límites entre lo personal y lo funcional, con el riesgo inclusive [de] que la información que se socialice sea malinterpretada y/o saca[da] de contexto”. No es el primer caso y ya habían ocurrido situaciones previas de uso indebido de las redes sociales.

Según el Artículo 14 de la Constitución Nacional, “Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender”. La libertad de expresión y de prensa, están claramente garantizadas por nuestra

2

<https://www.airedesantafe.com.ar/politica/el-mpa-inicio-actuaciones-contra-el-fiscal-que-amenazo-un-periodista-n383757>



“2022- Las Malvinas son argentinas”.

Constitución, además de estar mencionadas y defendidas por tratados internacionales a los que adhirió nuestro país.

Por todo lo expuesto, en solidaridad con el periodista agredido y en defensa de las libertades de expresión y prensa consagradas en la Constitución Nacional, pido a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de declaración.

Sabrina AJMECHET
Diputada Nacional

Cofirmantes: Ximena GARCÍA, Germana FIGUEROA CASAS, Laura Carolina CASTETS, Alejandro FINOCCHIARO, Francisco MONTI, Graciela OCAÑA, Gerardo MILMAN, María Soledad CARRIZO.